



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Autoriza llamado Contratación Directa - Trabajos de refacción de 3 baños - FAMAF I // EX-2024-00352785-UNC-ME#FAMAF

VISTO

La solicitud realizada por la Secretaria de Infraestructura de FAMAF, Dra. Mirta IRIONDO, para que se realicen trabajos de refacción de 3 (tres) baños del edificio FAMAF I de esta Facultad; y

CONSIDERANDO

Que el monto estimado de esta contratación asciende a la suma de PESOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS (\$ 12.426.700,00);

Que la Resolución RESOL-2024-12-E-UNC-SGI#AGI establece el valor del módulo en \$ 255.393,00 por lo cual el monto estimado de esta contratación equivale a 48,66 módulos;

Que el Artículo 2º, Apartado III, de la Ordenanza HCS Nº 05/2013, autoriza a esta dependencia a realizar una Contratación Directa para las contrataciones que se encuadren en el punto 1, inciso d) del artículo 25 del Decreto 1023/01, y cuyo monto estimado no supere los 200 módulos;

Que se cuenta con fondos provenientes del Programa de Fortalecimiento Institucional (PROFOIN), correspondiente al ejercicio 2023.

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada, para realizar la contratación de trabajos de refacción de 3 (tres) baños del edificio FAMAF I de esta Facultad, aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el Pliego de Especificaciones Técnicas y los planos, que constan en orden 4 y 5.

ARTÍCULO 2º: Designar a la Comisión Evaluadora que entenderá en la selección de las ofertas, la que quedará conformada por los siguientes miembros titulares: la Dra. Ing. Mirta IRIONDO, el Cr. Ariel FACHIN y el Cr. Mauricio SAIFE, y como miembros suplentes: el Dr. Elvio PILOTTA, el Dr. Daniel FRIDLENDER y la Lic. María Karina TORTEROLO.

ARTÍCULO 3º: Designar a la Comisión de Recepción que tendrá que verificar si la prestación cumple o no las condiciones establecidas en los documentos del llamado, así como en los que integren el contrato, la que quedará conformada por los siguientes miembros titulares: el Dr. Gustavo MONTI, la Cra. María Alejandra MALDONADO y la Arq. Erica MARCHI, y como miembros suplentes: el Dr. Pedro PEREZ, el Dr. Marcos OLIVA y la Srta. Ivana LUSARA.

ARTÍCULO 4º: Notifíquese, publíquese y archívese.